



DECRETO N° 317

CHIGUAYANTE 04 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a DAVID LEONARDO FERNÁNDEZ ESPINOZA, RUT N° 15.671.494-1 en la dirección de PASAJE VIRGILIO ARIAS N° 3147, VILLA ANTUCO CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAavedra NEIRA
 ALCALDE (S)

RSNV/APS/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 03 FEB 2015 HORA...
 PROCEDENCIA.....
 DÍA.....



Alcaldía
 2 FEB. 2015
 11:05